

N/Ref: DSCS/GD/RT/DE/DF

ASUNTO: Elecciones Junta de Departamento

D. Ricardo Tosca Segura, Gerente del Departamento de Salud de Castelló,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2 del Decreto 74/2007, de 18 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de la atención sanitaria en la Comunidad Valenciana, *“La Junta de Departamento es el órgano colegiado de asesoramiento de los órganos de dirección del Departamento en lo relativo a la actividad asistencial, docente y de investigación, así como de participación de los profesionales, en el mecanismo de toma de decisiones que afecten a sus actividades”*,

La composición del Pleno de la Junta del Departamento debe contar con:

- *Gerente del Departamento y resto de equipo directivo.*
- **Seis** representantes de los **Jefes de Servicio (3) y Jefes de Zona Básica (3).**
- **Seis** representantes de los **coordinadores de enfermería (3) y supervisores de enfermería (3).**
- **Dos facultativos del departamento (1 especializada y 1 de atención primaria)**, elegidos mediante votación por y de entre todos los facultativos que no ejerzan jefatura.
- **Dos facultativos en periodo de formación**, elegidos por y de entre el personal que se encuentre en su misma situación.
- *Coordinador del SAIP.*
- **Dos diplomados de enfermería o ayudantes técnicos sanitarios** del departamento (**1 de Hospital/CEE y 1 de atención primaria**), elegidos por y de entre el personal con esta titulación y funciones.
- **Dos técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (1 de Hospital/CEE y 1 de atención primaria)**, elegidos por y de entre el personal con esta titulación y funciones.
- **Dos técnicos especialistas**, elegidos por y de entre el personal con esta titulación y funciones.
- **Dos** representantes del **personal no sanitario.**
- *Un representante de los centros de salud Pública.*

Por lo que a tal fin, y vistos los plazos establecidos en el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Departamento del Departamento de Salud de Castellón de fecha 23 de diciembre de 2010,

RESUELVO:

1.- Convocar elecciones para la elección de 24 vocales de la Junta de Departamento, entre y por el personal relacionado anteriormente.

2.- Abrir un plazo de **15 días naturales**, desde el **23 de enero al 6 de febrero** de 2023, para la presentación de candidaturas por los interesados.

3.- Nombrar a los miembros de la Mesa Electoral única compuesta por las siguientes personas: D. Ricardo Tosca Segura, D. Domingo Fabra Gil, D. Ramón Pons Prades, D^a Rosa Gamón Giner, D^a Raquel Tena Barreda, D^a Antonia Valero Cardona, D^a Inmaculad Fabregat Julve, D^a Ana Fernández Herrero.

4.- Las elecciones se celebrarán el día 27 de febrero de 2023, pudiendo votar el siguiente personal:

- Jefes de Servicio y Sección: para la elección de **tres** Jefes de Servicio o Sección.
- Jefes de zona básica: para la elección de **tres** Jefes de Zona básica.
- Adjuntas de enfermería, supervisores de enfermería y jefes SAIP: para la elección de **tres** representantes de los supervisores de enfermería.
- Coordinadores de enfermería: para la elección de **tres** representantes de los coordinadores de enfermería.
- Facultativos de atención especializada que no ejerzan jefatura: para la elección de **un** facultativo de atención especializada.
- Facultativos de atención primaria que no ejerzan jefatura: para la elección de **un** facultativo de atención primaria.
- Facultativos en periodo de formación: para la elección de **dos** facultativos en periodo de formación.
- Diplomados de enfermería/ATS, matronas y fisioterapeutas del HGUCS y del CEE Jaime I: para la elección de **un** diplomado de enfermería/ATS, matrona o fisioterapeuta del HGUCS / CEE Jaime I.
- Diplomados de enfermería/ATS, matronas y fisioterapeutas de atención primaria: para la elección de **un** diplomado de enfermería/ATS, matrona o fisioterapeuta de atención primaria.
- Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería del HUGCS y del CEE Jaime I: para la elección de **un** auxiliar de enfermería del HGUCS / CEE Jaime I.
- Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería de atención primaria: para la elección de **un** auxiliar de enfermería de atención primaria.
- Técnicos especialistas del departamento: para la elección de **dos** técnicos especialistas del departamento.

- Personal no sanitario del departamento: para la elección de **dos** representantes del personal no sanitario del departamento.

5.- Proclamación de candidatos electos: se proclamarán candidatos electos, en los tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la celebración de las elecciones, a los que hayan obtenido mayor número de votos y a 2 suplentes por cada categoría, a los que le sigan en número de votos.

6.- OFICINA DE APOYO Y COORDINACIÓN

En la secretaría de Dirección Económica (D^a Rosana Tárrega, extensión 725012), se facilitarán los modelos confeccionados para la presentación de candidaturas, así como las papeletas de voto, y la ayuda que precisen para la aplicación de esta Resolución.

7.- RESUMEN:

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS (en el Registro del HGUCS)

Hasta las 14 horas del día 6 de febrero de 2023

DIFUSIÓN DE CANDIDATURAS

Desde el 8 de febrero hasta el 22 de febrero de 2023

CELEBRACIÓN DE ELECCIONES

FECHA: 27 de febrero de 2023

HORARIO: entre las 8 y 16 horas

Sala de Juntas planta baja (junto a Dirección) / Centros de Salud

PROCLAMACIÓN DE ELECTOS (Titulares y suplentes):

Entre el 1 y el 3 de marzo de 2023

JUNTA DE DEPARTAMENTO

9 de marzo de 2023

Los vocales serán elegidos para un periodo de 4 años, sin perjuicio de su posible reelección.

De no presentarse candidaturas, cualquier persona, respecto de su grupo, tendrá la condición de elector y elegible.

De la presente Resolución se dará la máxima difusión entre el personal afectado además de su exposición en los diversos tablones de anuncios del Hospital.

En Castellón de la Plana, a 16 de enero de 2023

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO